



TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120394

CUI. 11001020400020210226400

ACCIONANTE CARLOS FERNANDO RUEDA SILVA

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE DESCONGESTIÓN NRO. 1 Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar el auto del tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), emitido por la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **CARLOS FERNANDO RUEDA SILVA**, contra contra la Sala de Descongestión No.1 de la sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legitimo en el presente asunto a ECOPETROL S.A., al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, y a las partes intervenientes en el proceso ordinario laboral que se identifica en el órgano de cierre de la jurisdicción laboral con radicación No. 70012.(54001310500320130019101).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso laboral 54001310500320130019101, en especial a ÁLVARO MAURICIO ARÁNZAZU REYES, ANTONIO DE JESÚS LONG ÁLVAREZ, ARGELIO ROMERO RACERO, CLAUDIA PATRICIA SOTO TAVERA, GUILLERMO JOSE MEDINA SALGADO, HÉCTOR ALFONSO JAIMES JAIMES, HERNANDO JOSÉ LAKAH DURANGO, HUGO JEREZ MATEUS, JESÚS EMILIO OLAYA BENÍTEZ, JORGE ENRIQUE PÉREZ VALDERRAMA, JOSÉ EDGAR SÁNCHEZ CAMARGO, JOSÉ LUIS VILLALBA SEVERICHE, MANUEL LAUREANO SEGUNDO NÚÑEZ ISAZA, MARÍA ISABEL CARDONA SALAZAR, NELSON ÁVILA RODRÍGUEZ Y VICENTE GÓMEZ RAMÍREZ (DEMANDANTES), y al DR. CARLOS LEÓN MORENO CASTILLO (Apoderado), Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143

www.cortesuprema.gov.co